

que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 218600018009499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio próximo, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Pieza de tierra, campa, viña, bosque, matorral y yermo, sita en el término de Pallerols (Talavera), partida «Casans», de 2 hectáreas 76 áreas, que linda: Oriente, don José Canela; mediodía, don Ramón Roca; poniente, don Ramón Boria, y norte, el término de Sant Antoli. Tomo 1.718, libro 33 de Civit, folio 7, finca 231, inscripción decimotercera. Tasada pericialmente en 325.000 pesetas.

2. Casa sita en Pallerols, calle Sant Jaume, número 22, de 81 palmos en la parte de mediodía, 92 palmos en la de norte, 27 palmos de ancho en el centro y 54 palmos hacia el norte; en total, unos 140 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, dicha calle; derecha, don José Roca; izquierda, don José Segura, y detrás, don José Segura. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 21, finca 632-N, inscripción séptima. Tasada pericialmente en 325.000 pesetas.

3. Pieza de tierra, campa, viña y yermo, sita en el término de Pallerols, partida «Costes», de 1 hectárea 93 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, don Ramón Roca, don Juan Boria y don Jaime Vallés; sur, don José Brufau; este, don José Segura, y oeste, camino y don Jaime Vallés.

Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones: a) Casa compuesta de planta baja y piso, destinada a vivienda de 14 metros de largo por 12 metros de ancho, o sea, 168 metros cuadrados; b) Casa, de dos plantas, destinada la inferior a almacén y la superior a vivienda, mide 20 metros de largo por 11 de ancho, o sea, 220 metros cuadrados; c) Edificación integrada por dos almacenes y una granja para ganado vacuno, independientes entre sí; mide: Un almacén, 12 por 19 metros, o sea, 228

metros cuadrados; la granja, 11 por 23 metros, o sea, 253 metros cuadrados; y el otro almacén 15 por 8 metros, o sea, 120 metros cuadrados, en total, 601 metros cuadrados; d) Edificación destinada a corral para ganado vacuno, de una sola planta; mide 11 metros de ancho por 50 de largo, o sea, 550 metros cuadrados; e) Un silo, de planta cuadrada y 10 metros de lado, o sea, 100 metros cuadrados; f) Y una granja, destinada a ganado vacuno, de una sola planta; mide 12 metros de ancho por 38 metros de largo, o sea, 456 metros cuadrados. Inscrita a los mismos tomos y libro que los anteriores, folio 3, finca número 189, inscripción decimocuarta. Tasada pericialmente en 12.100.000 pesetas.

4. Pieza de tierra, sita en el término de Pallerols, partida «Costes», de 6 porcas, o sea, 21 áreas 79 centiáreas, que linda: Oriente, don Francisco Tarruella; mediodía, camino; poniente, don Pedro Rafegas, y norte, don José Tous. Inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 18, finca número 651-N, inscripción octava. Tasada pericialmente en 325.000 pesetas.

5. Pieza de tierra, campa, sita en el término de Pallerols (Talavera), partida «Costes», de 1 jornal 4 porcas, o sea, 58 áreas 10 centiáreas, secano, indivisible. Linda: Este, don José Vallés; sur, don Juan Vallés; oeste, don José Tous Bové, y norte, don Ramón Farré. Inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 27, finca número 1.676, inscripción cuarta. Tasada pericialmente en 325.000 pesetas.

Cervera, 17 de febrero de 2000.—La Secretaria.—14.112.

CÓRDOBA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo, número 59/98-D, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra «Viajes Palmasol, Sociedad Limitada», don Antonio Montesinos Sánchez y doña María Dolores Sánchez Alcaraz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por plazo de veinte días y nueve millones ochocientos mil (9.800.000) pesetas de tasación, la siguiente finca:

Vivienda tipo B, sita en 2.ª planta, situada en calle Feria, número 43, de Palma del Río (Córdoba), con una superficie de 97,65 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don Antonio Montesinos Sánchez y doña Dolores Sánchez Alcaraz, en el Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba), al tomo 935, libro 282 de Palma del Río, folio 172 vuelto, finca número 9.933, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta 5.ª del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, el día 26 de mayo de 2000, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que la documentación exigida por la ley en relación con la finca subastada se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, pero sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo de rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 26 de junio de 2000, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 26 de julio de 2000, a las once horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

En aras del principio de seguridad jurídica se hace constar que el presente surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131 y 269 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el supuesto de que no se pueda notificar a la parte demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el siguiente día hábil.

Córdoba, 2 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.798.

CÓRDOBA

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 752/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Crediaval, SGR», contra don Guillermo Guerrero Ortiz y doña Manuela Vacas Benítez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437, una can-